

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: **422967**
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE
 Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)
 Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL
 Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.
Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 20 páginas

RESOLUCIONES

Pág. 2-14
ORDENANZAS
 Pág. 15-19



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

2020 - Bicentenario del fallecimiento
 del General Manuel Belgrano

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIII Zapala, 09 de junio de 2020 EDICION N° 356

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**
 Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**
 Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**
 Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**
 Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**
 Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO**
 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**
 Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**
 Secretaría de Servicios Públicos: **RAÚL ESTEBAN BESOKY**

Presidente C.D.: **VÍCTOR J. CHÁVEZ**

Concejales

DANIEL A. JULIAN
MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
ANGELA M. A. CUEVAS SEBASTIANO
ALEJANDRO DANIEL JEZZI
NICOLAS J. A. CASTILLO
JORGE NICOLÁS A. ROSSINI
RAUL RAMON ROSSI
BRUNILDA ANDREA CARO
MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO

Juez de Faltas: **DRA. MARIA DELIA SÁNCHEZ**Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**
 Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

RESOLUCIONES

Resolución N° 148/20: Aprobar por vía de excepción el contrato suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Néstor Fabián Báez CUIT 20-37946741-6, con vigencia desde el 14/02/2020 hasta el 13/08/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Obra "Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia)-14/02/20

Resolución N° 149/20

Artículo N° 1: Autorizar el pase de la agente Luna Elizabet, DNI N° 24.959.956, Legajo N° 7405, desde el Departamento de Sueldos a la Dirección General de Informantes Turísticos, Dependiente de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo, a partir del 01 de Febrero del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-

Artículo N° 2: La Dirección de Sueldos deberá dar de alta el ítem por función AA59- Administrativo Especializado "B"- Informe Turístico- 1270 puntos- (S/Resol. N° 3257/04 y su modif. Resol. N° 333/13), a partir del 01 de febrero del corriente año.- 14/02/20

Resolución N° 150/20:

Artículo N° 1: Crease la Dirección General de Administración dependiente en forma directa de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y designar a cargo de la misma a la agente municipal Huenul María Alejandra D.N.I. N° 24.019.671, Legajo N° 7174, otorgándole la Subrogancia de la Categoría 24, con más el adicional correspondiente a la Resolución N° 1088/14 Función CRJ- Conducción y Responsabilidad Jerárquica- General 40%, a partir del mes de enero de 2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-

Artículo N° 2: La Dirección General de Sueldos procederá a liquidar los haberes de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.- 14/02/20

Resolución N° 151/20: Autorizar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Sr. Villagran Oscar Daniel, D.N.I. N° 13.185.152, vigente desde el 02/01/20 al 30/06/20 de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. (contratación de Camión para traslado y reparto

de materiales (varios) y Operativo Leña, para la Secretaría de Desarrollo Humano)-14/02/20

Resolución N° 152/20: Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Señora Costilla Claudia Ester DNI N° 23.116.209, vigente desde 02/01/2020 al 30/06/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Contratación Medica Laboral del Departamento de Medicina Ocupacional).-15/02/20

Resolución N° 153/20: Otórguese un anticipo de sueldo en concepto de pago de haberes de Enero/2020, a favor de la Sra. Jara Vanesa, legajo N° 8440 por un importe de \$ 80.000 (Pesos: ochenta mil con 00/100), de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 17/02/20

Resolución N° 154/20: Aprobar el contrato de locación de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Señora Galesio Ezilda Josefa, D.N.I. N° 4.081.953 vigente a partir del 02/01/20 al 31/12/20, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Contratación del Inmueble, ubicado en la calle Roca N° 757- Oficinas de Secretaría Promoción del Empleo y Producción)-17/02/20

Resolución N° 155/20: Aprobar el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Elías Alberto Sapag DNI N° 4.622.112, con vigencia del 02/01/2020 hasta el 31/12/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Contratación del Inmueble, ubicado en la calle Ejército Argentino N° 534, destinado al funcionamiento de la Defensoría del Pueblo)- 17/02/20

Resolución N° 156/20: Artículo N° 1: Dejar sin efecto el Artículo 2° y 3° de la Resolución N° 31/20 (Creación de áreas dependientes de Fiscalía Administrativa Municipal) a partir del 02 de febrero de 2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-

Artículo N° 2: Crear la Dirección General de Inspectores dependiente de la Fiscalía Administrativa Municipal y designar a cargo de la misma al Sr. Rodríguez Oscar Alfredo, DNI N° 17.250.335, a partir del 02 de Febrero de 2020, asignándole el ítem CRJ_CONDUCCIÓN Y RESPONSABILIDAD

Ordenanza N° 09/20: Declárese cumplidas por la señora Carla Ody Julián, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.465.715, las obligaciones de acuerdo al Artículo N° 15 inciso A de la Ordenanza N° 306/93, sobre la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 5N, Sección 064, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-4867-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar, de la ciudad de Zapala.

Decreto N° 09/20 Fecha: 27/05/2020

Ordenanza N° 10/20: Declárese cumplidas por la señora Juana Isabel Reynoso, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 20.072.129, las obligaciones de acuerdo al Artículo N° 15 inciso A de la Ordenanza N° 306/93, sobre la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana 33, Sección 060, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3240-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar, de la ciudad de Zapala.

Decreto N° 10/20 Fecha: 27/05/2020

Ordenanza N° 11/20: Declárese cumplidas por la señora Carina Marisel Espinoza, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.665.162, las obligaciones de acuerdo al Artículo N° 15 inciso A de la Ordenanza N° 306/93, sobre la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 60, Sección 064, con una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292,00 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-4067-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar, de la ciudad de Zapala.

Decreto N° 11/20 Fecha: 27/05/2020

Ordenanza N° 12/20: Declárese cumplidas por la señora Sonia del Carmen Belmonte Saldias, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 18.768.079, las obligaciones de acuerdo al Artículo N° 15 inciso A de la Ordenanza N° 306/93, sobre la fracción de tierra identificada como Lote A4, Manzana I, Sección 061, con una superficie de trescientos cuatro con cincuenta metros cuadrados (304.50 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-4195-0000, con destino exclusivo a la construcción de un salón comercial, de la ciudad de Zapala
Decreto N° 12/20 Fecha: 27/05/2020

Ordenanza N° 13/20: Transfiere los derechos y mejoras sobre la fracción de tierra denominada como Lote 19, Manzana 03, Sección 049 de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos veintidós con treinta y cuatro metros cuadrados (322,34 m2) Nomenclatura Catastral N° 08-20-049-7636-0000, a favor de la señora Mirta Noemí Carrasco, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 20.337.808 y el señor Hugo Orlando Cabrerías, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.962.095, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y declara cumplidas por la señora Mirta Noemí Carrasco, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 20.337.808 y el señor Hugo Orlando Cabrerías, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.962.095 las obligaciones de acuerdo al Artículo N° 15 inciso A de la Ordenanza N° 306/93, sobre la fracción de tierra identificada como Lote 19, Manzana 03, Sección 049, con una superficie de trescientos veintidós con treinta y cuatro metros cuadrados (322,34 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-049-7636-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar, de la ciudad de Zapala.

Decreto N° 13/20 Fecha: 27/05/2020

Ordenanza N° 14/20: Apruébese el "Reglamento de la Contraloría General Municipal de Zapala", detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente ordenanza y Deroga las Ordenanzas 209/03 y 123/04.

Decreto N° 14/20 Fecha: 27/05/2020

Ordenanza N° 15/20: Crease el Consejo Consultivo Económico y Social de Emergencia, estableciéndose disposiciones al respecto.

Decreto N° 15/20 Fecha: 27/05/2020

ciado el trámite para renovar la licencia de conducir.-

Decreto Nº 6/2020 - Fecha: 01/04/2020

Ordenanza Nº 06/20: Modifica el Artículo Nº 3 inciso "a" de la Ordenanza Nº 3 , el cual quedara redactado de la siguiente manera: artículo Nº 3 inciso "a" ... "Será multado con la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) la persona física o jurídica titular de la licencia comercial correspondiente a Hipermercados, Mayoristas y Supermercados que atienda al público fuera del horario dispuesto por artículo 2 de la Resolución Departamento Ejecutivo Municipal, N° 296/2020, es decir, fuera del horario establecido entre las 09:00 y las 19:00 horas, de Lunes a Sábado y la apertura de comercial los días domingos. En caso de reincidencia se duplicará la multa establecida, 2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Municipalidad de Zapala Concejo Deliberante con pena accesorias de clausura conforme las estipulaciones del Código Municipal de Faltas."; Modifíquese el Artículo Nº 3 inciso "b" de la Ordenanza Nº 3 , el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Nº 3 inciso "b"... "Será multado con la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) la persona física o jurídica titular de la licencia comercial correspondiente a comercios minoristas de proximidad, Farmacias, Ferreterías, Veterinarias, Provisión de garrafas que atienda al público fuera del horario dispuesto por art. 2 de la Resolución DEM N° 296/2020, es decir, fuera del horario establecido entre las 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a sábado y la apertura de comercial los días domingos, en caso de reincidencia se duplicará la multa establecida, con pena accesorias de clausura conforme las estipulaciones del Código Municipal de Faltas."; Será multado con la suma de pesos veinte mil (\$20.000) quien, con el fin de aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, circular fuera del horario establecido por artículo 3 de la Resolución Departamento Ejecutivo Municipal N° 296/2020, es decir, fuera del horario que va desde las 08:00 a las 20:00 horas. En caso de que el desplazamiento se realice en vehículo y se cometiera

esta infracción en reincidencia, se procederá al secuestro del vehículo tal cual lo estipulado en el artículo 4 al Decreto DNU - Nº 297/2020, y a la posterior retención de la licencia de conducir por el término de seis (6) meses. Será multado con la suma de pesos diez mil (\$10.000) quien, realizando los desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos, circular con más de dos (2) personas por vehículo, conforme las estipulaciones del Código Municipal de Faltas"; Incorpórese como artículo 289 bis de la Ordenanza 33/2018, el siguiente: "artículo 289 Bis: No podrá renovar la licencia de conducir por el término de dos años desde su vencimiento todo aquel que haya resultado condenado como conductor infractor de la Resolución Departamento Ejecutivo Municipal N° 296/2020 o condenado penalmente en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal siempre que el delito lo hubiese cometido desplazándose como conductor de un vehículo"; Prorróguese los vencimientos por sesenta días (60) corridos para aquellas Licencias Nacionales de Conducir cuyos vencimientos se encuentran en 2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Municipalidad de Zapala Concejo Deliberante el periodo entre el 18/03/2020 y el 12/04/2020 conforme Disposición N° 109/2020 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y sus normas transitorias, y/o hasta disponga nuevos pasos la ANSV. Extiéndase este beneficio a todo aquel que, al momento de dictarse Resolución N° 285/2020, había iniciado el trámite para renovar la licencia de conducir.

Decreto Nº 06/20 Fecha: 06/05/20

Ordenanza Nº 08/20: Declárese cumplidas por el señor Gabriel Gastón Mardones, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 29.736.387, las obligaciones de acuerdo al Artículo Nº 15 inciso A de la Ordenanza Nº 306/93, sobre la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana 5ª, Sección 064, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3754-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar, de la ciudad de Zapala.

Decreto Nº 08/20 Fecha: 27/05/2020

JERARQUICA- Director General (Anexo I-Resol. N° 1088/2014) y la subrogación de la categoría 24.- **Artículo Nº 3:** Crear la Dirección General Operativa dependiente de la Fiscalía Administrativa Municipal y designar a cargo de la misma a la Sra. Bibiana Beatriz Lagos DNI N° 22.377.405, a partir del 02 de Febrero de 2020, asignándole el ítem CRJ CONDUCCIÓN Y RESPONSABILIDAD JERARQUICA- Director General (Anexo I-Resol. N° 1088/2014) y la subrogación de la categoría 24.- **Artículo Nº 4:** Designar a cargo de la Dirección Bromatología (Creada en el Art. 8° de la Resolución N° 31/2020) al Sr. Norberto Montecino, DNI N° 22.731.038, legajo N° 7286, a partir del 02 de Febrero de 2020, asignándole el ítem CRJ CONDUCCIÓN Y RESPONSABILIDAD JERARQUICA-Director A (Anexo I-Resol. N° 1088/2014) y la subrogación de la categoría 24.- **Artículo Nº 5:** Conforme lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la presente resolución, las áreas creadas mediante los artículos: 4° (Dirección Administrativa Municipal); 5° (Dirección Transito), 6° (Dirección Faltas Especiales); 7° (Dirección Inspección Servicios Públicos), 8° (Dirección Bromatología); 9° (Dirección Inspecciones de Tierras Fiscales); 10° (Dirección Inspecciones Obras Particulares), 11° (Dirección inspecciones Obras Infraestructura); 12° (Departamento de Inspección de Servicios Públicos); 13° (Departamento Inspección de Obras Particulares), 14° (Departamento Puesto Sanitario); 15° (Departamento de Inspección de Tierras Fiscales) y 16° (Sección Terminal de Ómnibus) de la Resolución N° 31/2020, pasarán a depender de la Dirección General de Inspectores, a partir del 02 de febrero de 2020.- **17/02/20**

Resolución Nº 157/20:

Artículo Nº 1: Déjese sin efecto los Artículos Nº 3, Nº 5 y Nº 6 de la Resolución Municipal N° 05/20, de fecha 03 de enero de 2020.-

Artículo Nº 2: Crease la Subsecretaría de Espacios Verdes y Arbolado Urbano dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y designar a cargo de la misma al Tec. Forestal Fabián Romero DNI N° 24.019.625, a partir del 01 de febrero de 2020.-

Artículo Nº 3: Crease la Coordinación de Asuntos Ambientales, dependiente de la

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y designar a cargo de la misma al Lic. en Medio Ambiente Mario Díaz D.N.I. N° 29.356.427, a partir del 01 de febrero de 2020.-

Artículo Nº 4: Crease la Dirección General de Seguridad e Higiene, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y designar a cargo de la misma al Lic. En Seguridad e Higiene Pablo Berri D.N.I. N° 26.726.342, a partir del 01 de febrero de 2020.- **17/02/20**

Resolución Nº 158/20: Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Señora Yolanda Aurora Gómez D.N.I. N° 13.553.876, vigente desde el 02/01/2020 al 30/06/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Para que preste Servicios en Protocolo y Despacho de Intendencia)- **17/02/20**

Resolución Nº 159/20: Autorizar el pago de la Factura "B" N° B000102430870 por la suma de \$ 32.203,48 (Pesos: treinta y dos mil doscientos tres con cuarenta y ocho centavos), del periodo 12/2019, del EAMSeP (Ente Autárquico Municipal de Servicios Públicos), en concepto de tarifa social a 66 (sesenta y seis) usuarios del servicio de agua potable, dispuesto por Ordenanza N° 433/16, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **17/02/20**

Resolución Nº 160/20:

Artículo Nº 1: Autorícese la adscripción de la agente Fernández Ángela Elisabeth DNI N° 17.250.128, legajo personal N° 7462, desde la Municipalidad de Zapala a la Municipalidad de Mariano Moreno, a partir del 02 de enero de 2020 y hasta la finalización de la vigente Gestión de Gobierno, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

Artículo Nº 2: La agente citada en Artículo 1° presta servicios a satisfacción de la Municipalidad de Mariano Moreno en los horarios que ésta le asigne dentro del marco legal del Estatuto y Escalafón de los Empleados Municipales Ordenanza N° 95/85, con asiento de funciones y en dependencias del citado municipio, asimismo deberá informar mensualmente a la Dirección de Personal de la Municipalidad de Zapala el registro de asistencia, artículo 145°, licencia anual, partes médicos. **17/02/20**

Resolución N° 161/20:

Artículo N° 1: Dejar sin efecto el artículo 3, de la Resolución N° 54/2020, a partir del 02 de Febrero del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-

Artículo N° 2: Crear la **Coordinación de Diversidad de Género**, designar como Coordinador al Sr. Catalán Víctor Damián DNI N° 30.588.054, a partir del 02 de Febrero de 2020, asignándole la remuneración correspondiente, según Resolución N° 226/2017, Planta Funcional Política, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. **17/02/20**

Resolución N° 162/20: Prorrogar el plazo de vigencia hasta el 28 de Febrero de 2021, del contrato N° 118047 suscripto con la firma **Swiss Medical ART S.A. (SMG)** y aprobado mediante Resolución N° 660/2015, con cobertura de conformidad con la ley de Riesgo de Trabajo N° 24557, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. **17/02/20**

Resolución N° 163/20: Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la señora Rezac Camila Solange DNI N° 39.521.296, vigente desde el 02/01/2020 al 30/06/2020, de acuerdo a lo expuesto en considerando de la presente. (Instructora en el marco actividades equino terapia para personas con discapacidad)- **17/02/20**

Resolución N° 164/20: Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor García, Oscar Alberto D.N.I. N° 11.810.953, vigente desde el 02/01/2020 al 29/02/2020, de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. (Contratación de camioneta Fiat Fiorino, dominio HRO -11-Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas)- **17/02/20**

Resolución N° 165/20:

Artículo N° 1: Autorizar al agente municipal Cañete Isaias Alfredo DNI N° 31.962.141, a conducir vehículos oficiales municipales, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-

Artículo N° 2: Iniciar las gestiones respectivas a fin de que a través de la Dirección de Recaudaciones se confeccione el carnet de uso oficial exclusivo.- **17/02/20**

Resolución N° 166/20:

Artículo N° 1: Otórguese un aporte económico por la suma total de \$ 64.000,00 (Pesos: Sesenta y Cuatro Mil), destinado al pago de diez (10) Artistas Locales que se presentaron en el 1° y 2° paseos Cultural 2020, desarrollado durante los días 17 y 18 de enero de 2020, según detalle ajunto como Anexo I, con el monto a percibir por uno, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. **17/02/20**

ANEXO I

Fecha	17/01/20		
N°	Nombre y Apellido	DNI N°	Importe
1	Miguel Ángel Marín	28.234.678	\$ 14.000,00
2	Walter Ariel Millain	27.632.433	\$ 4.000,00
3	David Emanuel Lighuen Villar	35.656.270	\$ 2.000,00
4	Luis Fabián Muñoz	25.043.646	\$ 5.000,00
5	Mauro Ariel Leiva	31.465.595	\$ 4.000,00
Fecha	18/01/20	DNI N°	Importe
6	Collipal Fernando Martín	34.658.853	\$ 18.000,00
7	Enzo Di Bartolo	43.339.138	\$ 10.000,00
8	Dany Mansilla	12.225.347	\$ 2.000,00
9	Matias Frontoni	27.322.728	\$ 3.000,00
10	Nicolás Hermosilla	33.292.126	\$ 2.000,00

TOTAL \$ 64.000,00

Resolución N° 167/20: Otorgar la Licencia para desempeñar Cargos Electivos o Representación Política, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 142° de la Ordenanza 95/85, a la agente municipal Córdoba, Mariela Andrea DNI N° 27.322.705, legajo personal N° 12649, a partir del 02 de enero de 2020 y por el periodo que dure su gestión en el cargo político asignado, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **19/02/20**

la Ciudad de Zapala, de camiones, transportes de carga y egreso a la ciudad de Zapala, de camiones, transportes de carga y personas que se encuentren afectadas al traslado de mercaderías con operaciones de comercio internacional por medios terrestres, desde y hacia los pasos internacionales, limitando la posibilidad de detenerse solo a controles obligatorios de sanidad ; que en el caso de que acrediten su residencia en la localidad de Zapala y hayan sido repatriadas deberán cumplir con lo estipulado en el protocolo respectivo siendo escoltadas a su domicilio y que establece que la Comunicación N°2 emitida por el Concejo Deliberante de Zapala, formará parte de la Ordenanza N° 5.

Decreto N° 05/20 Fecha: 27/03/20
Ordenanza N° 6

Artículo 1) Modifíquese el Artículo N° 3 inciso "a" de la Ordenanza N°3, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo N° 3 inciso "a" ... "Será multado con la suma de pesos ciento cincuenta mil (150.000) la persona física o jurídica titular de la licencia comercial correspondiente e Hipermercados, Mayoristas y Supermercados que atienda al público fuera del horario dispuesto por artículo 2 de la Resolución Departamento Ejecutivo Municipal, N° 296/2020, es decir, fuera del horario establecido entre las 09:00 y las 19:00 horas, de Lunes a Sábado y la apertura de comercial los días domingos. En caso de reincidencia se duplicará la multa establecida, con pena accesoria de clausura conforme las estipulaciones del Código Municipal de Faltas."

Artículo 2) Modifíquese el Artículo N° 3 inciso "b" de la Ordenanza N°3, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo N°3 inciso "b" ... "Será multado con la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) la persona física o jurídica titular de la licencia comercial correspondiente a comercios minoristas de proximidad, Farmacias, Ferreterías, Veterinarias, Provisión de garrafas que atienda al público fuera del horario dispuesto por art.2 de la Resolución DEM N°296/2020, es decir, fuera del horario establecido entre las 09:00 y las 19:00 hs, de lunes a sábado y la apertura de comercial los días Domingos, en caso de reincidencia se duplicará la multa establecida, con pena

accesoria de clausura conforme las estipulaciones del Código Municipal de Faltas."

Artículo 3°) Será multado con la suma de pesos veinte mil (\$20.000) quien, con el fin de aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos dispuesto en el artículo 1° del Decreto N°297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, circulara fuera del horario establecido por artículo tres de la Resolución Departamento Ejecutivo Municipal N°296/2020, es decir, fuera del horario que va desde las 08:00 a las 20:00 horas. En caso de que el desplazamiento se realice en vehículo y se cometiera esta infracción en reincidencia, se procederá al secuestro del vehículo tal cual lo estipulado en el artículo 4 al Decreto DNU-N°297/20, y a la posterior retención de la licencia de conducir por el término de seis (6) meses.

Artículo 4°) Será multado con la suma de pesos diez mil (\$10.000) quien, realizando los desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos, circulara con más de dos (2) personas por vehículo, conforme las estipulaciones del Código Municipal de Faltas."

Artículo 5°) Incorpórese como artículo 289 bis de la Ordenanza 33/2018, el siguiente: "artículo 289 Bis: no podrá renovar la licencia de conducir por el término de dos años desde su vencimiento todo aquel que haya resultado condenado como conductor infractor de la Resolución Departamento Ejecutivo Municipal N° 296/2020 o condenado penalmente en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes Código Penal siempre que el delito lo hubiese cometido desplazándose como conductor de un vehículo."

Artículo 6°) Prorréguese los vencimientos por sesenta días (60) corridos para aquellas Licencias Nacionales de Conducir cuyos vencimientos se encuentran en el período entre el 18/03/2020 y el 12/04/2020 conforme Disposición N°109/2020 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y sus normas transitorias, y/o hasta disponga nuevos pasos la ANSV. Extiéndase este beneficio a todo aquel que, al momento de dictarse Resolución N°285/2020, había ini-

del Estado Municipal, profesionales y trabajadores en general que no estén bajo la dependencia municipal, ya sea públicos-privados, organizaciones civiles, y estudiantes avanzados del área de salud y de otras profesiones y oficios. Esta convocatoria tendrá el carácter de carga pública. Asimismo el Departamento Ejecutivo Municipal podrá reorganizar la estructura municipal, adaptando tareas y funciones de todos los dependientes municipales, cualquiera sea su modalidad o competencia.

Artículo 5) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a la autoridad de aplicación que defina el señor Intendente Municipal, a la fiscalización por sí o a través de terceros, de las normas que comprenden la emergencia sanitaria. La autoridad de aplicación queda facultada a disponer la aplicación de sanciones económicas a todos aquellos que incumplan con las normas de la emergencia sanitaria.

Artículo 6) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la autoridad de aplicación o el órgano que determine el señor Intendente, llevar adelante un plan de protección ciudadana tendiente a mitigar los efectos de la actual contingencia, con énfasis en la contención física, psíquica y social del conjunto de la población.

Artículo 7) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a tomar las medidas necesarias para asegurar el normal funcionamiento de los establecimientos faenadores, elaboradores, procesadores, logísticos, de almacenaje y/o comercializadores de alimentos primarios tales como las frutas, verduras, hortalizas, carnes de cualquier especie, alimentos y todos aquellos bienes necesarios o indispensables.

Artículo 8) Suspéndase por el plazo de vigencia de la emergencia declarada, la ejecución de las sentencias que condonen el pago de una suma de dinero dictadas contra el Estado Municipal. Las sentencias que se dicten en los juicios en trámite dentro del plazo aludido, tendrán efecto meramente declarativo.

Artículo 9) AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, por el plazo de vigencia de la emergencia declarada, a afectar y disponer de los fondos específicos proyec-

tados en el presupuesto municipal y la reestructuración presupuestaria de gastos.

Artículo 10) AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a aceptar los fondos no reintegrables determinados en el artículo 21° de la ley 3230 y/o los a determinarse.

Artículo 11) AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir mediante el mecanismo de contratación directa de acuerdo con las facultades del artículo 64°, apartado 2°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y los artículos 3° y 75° del Reglamento de Contrataciones, los bienes, servicios e insumos básicos de uso indispensables para el funcionamiento de los servicios esenciales y que resulten necesarios para la prevención y mitigación de la transmisión del virus responsable del coronavirus COVID-19, y la Ordenanza Municipal 187/19 que habilita los montos de la ordenanza de contratación municipal, con independencia de su monto en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia dispuesta en el presente.

Y solicítase a ejecutivo Municipal envíe al Concejo Deliberante, detalle mensual de compras relacionadas a la emergencia sanitaria para llevar un control y seguimiento.

Artículo 12) RECOMIÉDASE a las personas humanas o jurídicas, que realizan diferentes actividades económicas con sede en la Provincia del Neuquén, a suspender hasta el 31 de marzo de 2020, o hasta tanto se mantenga la emergencia sanitaria a causa del coronavirus (COVID-19), la exportación e importación de bienes y servicios de todo tipo hacia la República de Chile, a los efectos de restringir al máximo la circulación de vehículos y/o personas entre los países.

Artículo 13) RECOMIÉDASE a todas las personas físicas que o posean domicilio en el ejido municipal y estén en tránsitos por las rutas circundantes a esta Municipalidad que continúen con sus viajes a la localidad donde residan, a fin de dar cumplimiento al aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el DNU 297/2020.-

Decreto N° 04/20 Fecha: 27/03/20

Ordenanza N° 05/20: Prohíbe mientras dure la emergencia sanitaria, el ingreso y egreso a

Resolución N° 168/20: Crear bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo, la Coordinación General de Relaciones Laborales y designar a la señora Mariela Andrea Córdoba, DNI N° 27.322.705, Legajo N° 12649, quien tendrá a su cargo la Dirección General de Personal, el Departamento Personal del Corralón, Medicina Laboral y Seguridad e Higiene, a partir del 02 de enero del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto en el considerando de la presente.- **19/02/20**

Resolución N° 169/20: Otórguese un aporte económico por la suma de \$ 82.000,00 (Pesos: Ochenta y Dos Mil), destinado al pago de los 10 (diez) Artistas Locales que se presentarán en el 2° y 4° Paseos Cultural, desarrollado durante los días 24 y 25 de enero de 2020, según detalle adjunto como Anexo I a la presente, con el monto a percibir por cada uno, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **17/02/20**

ANEXO I

Fecha	24/01/20		
N°	Nombre y Apellido	DNI N°	Importe
1	Gisela Villagra	35.178.515	\$ 8.000,00
2	Damián Epullán	25.043.698	\$ 6.000,00
3	Joaquín Cerda	36.151.681	\$ 14.000,00
4	Brian Flores	40.899.657	\$ 20.000,00
5	Anabela Hermosilla	40.294.817	\$ 8.000,00
6	Gabriel Marchan	20.294.402	\$ 2.000,00
Fecha	25/01/20		
7	Roque Adrián Lugo Esquivel	28.636.403	\$ 10.000,00
8	Saúl Centeno	34.658.912	\$ 6.000,00
9	Angel Ceballos	41.590.787	\$ 4.000,00
10	Jonathan Melihual	34.658.818	\$ 4.000,00

TOTAL \$82.000,00

Resolución N° 170/20: Designar en la Planta Funcional Transitoria (según Resolución N° 27/2012 y N° 226/2017), a las personas detalladas en el Anexo I de la presente, a partir del 03 de febrero de 2020 hasta el 31 de

marzo de 2020, quienes se desempeñarán funciones en las condiciones de revista y abonándose la remuneración correspondiente, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **19/02/20**

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	AREA	REMUNERACION (Resol. 27/2012 y 226/2017)
Federico Andrés Sánchez	34.658.612	Subsecretaría	Tallerista Jornada Completa
Noel Estefanía Tomkevicius	32.568.536	Subsecretaría	Tallerista Jornada Completa

Resolución N° 171/20: Designar en la Planta Funcional Transitoria (según Resolución N° 27/2012 y N° 226/2017), a las personas detalladas en el Anexo I de la presente, a partir del 03 de febrero de 2020, quienes se desempeñarán funciones en las condiciones de revista y abonándose la remuneración correspondiente, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **19/02/20**

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	AREA	REMUNERACION (Resol. 27/2012 y 226/2017)
Nakad Saade Figueroa	34.117.415	Subsecretaría	Asesor (A)
Alicia Milla	16.393.122	Indumentaria	Directora
Mauro David Villamayor Orellana	35.311.786	Subsecretaría	Tallerista Media Jornada

Resolución N° 172/20: Rechazar el Recurso Administrativo de fecha 05/02/2020, interpuesto contra Resolución N° 21/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- **19/02/20**

Resolución N° 173/20: Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución 943/19, conforme lo dispuesto en el artículo N° 27 de la Orde-

nanza 306/93, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- **19/02/20**

Resolución N° 174/20: Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución 944/19, conforme lo dispuesto en el artículo N° 27 de la Ordenanza 306/93, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- **19/02/20**

Resolución N° 175/20: Autorizar el pago de la Factura "B" N° 00000052 por la suma total de \$ 33.732,05 (Pesos: Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Dos con 05/100), presentada por la firma "CONTRERAS ROMAN", correspondiente a compra de insumos alimenticios, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **19/02/20**

Resolución N° 176/20: Otorgar la suma total de \$ 111.000,00 (Pesos: Ciento Once Mil), destinada al pago de Dietas Especiales, correspondiente al mes de Enero del corriente año, a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto y de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **19/02/20**

Resolución N° 177/20: Otórguese la suma total de \$ 304.000,00 (Pesos: trescientos cuatro mil), destinada al pago de Alquileres, correspondiente al mes de Enero del corriente año, a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto y de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **19/02/20**

Resolución N° 178/20: Otórguese la suma de Pesos Treinta y ocho mil doscientos cuarenta y tres con setenta y seis centavos (\$ 38.243,76) a favor de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo Téc. María Belén Aragón DNI N° 24.019.958, en concepto de anticipo de gastos, con cargo a rendir cuenta documentada del mismo, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **21/02/20**

Resolución N° 179/20:

Artículo N° 1: Autorizar la liquidación proporcional del mes de enero de 2020 de la Sra. Patricia Bristela Melinao –DNI N° 27.053.761, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente.-

Artículo N° 2: Arbitrense los medios necesarios desde la Dirección de Personal y Dirección General de Sueldos, a fin de que se proceda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1°), de la presente.- **21/02/20**

Resolución N° 180/20:

Artículo N° 1: Autorizar a los agentes municipales Friz Mario Alejandro D.N.I. N° 30.588.038, Cabas Héctor D.N.I. N° 16.393.280 y Capuccio Salvador Ezequiel D.N.I. N° 34.658.964, a conducir vehículos oficiales municipales, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-

Artículo N° 2: Iniciar las gestiones respectivas a fin de que a través de la Dirección de Recaudaciones se confeccione el carnet de uso oficial exclusivo.- **21/02/20**

Resolución N° 181/20: Autorizar el pase del agente Calfuqueo Jorge, legajo N° 7781, DNI N° 37.857.017, a la Coordinación General de Inspección dependiente de la Fiscalía Administrativa Municipal, a partir del 01 de febrero de 2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- **21/02/20**

Resolución N° 182/20: Déjese sin efecto la Resolución N° 112/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **21/02/20**

Resolución N° 183/20:

Artículo N° 1: Designese en la Planta Funcional Transitoria al señor Garrido, Miguel Ángel DNI N° 30.242.751, Legajo Personal N° 8208, quien prestara servicios en la Secretaría de Deportes, a partir del 02 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-

Artículo N° 2: El Departamento de Sueldos procederá abonar la remuneración correspondiente a Administrativo "A" de la Planta Funcional Política, según lo establecido en las Resoluciones N° 27/2012 y N° 226/2017 – Anexo II (Remuneración Planta Funcional Transitoria) a la persona aludida en el artículo 1°) de la presente norma legal.- **21/02/20**

Resolución N° 184/20:

Artículo N° 1: Designese en la Planta Funcional Técnica al señor Gallardo, Fabián Milton Cesar, DNI N° 24.019.776, legajo personal N° 8349, quien prestará servicios en la Dirección Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 02 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ORDENANZAS

Ordenanza N°1

Artículo 1) Proceder a partir del 2° de enero del año 2020, a la numeración en forma correlativa sin distinción de años ni periodo alguno de tiempo de todas las ordenanzas sancionadas, o a sancionarse por el Concejo Deliberante, al igual que las Declaraciones, Comunicaciones y Resoluciones del cuerpo.

Artículo 2°) Para evitar confusiones en la numeración de las sancionadas en años anteriores, a partir de la fecha indicada en el artículo 1 se comenzará la numeración con la Ordenanza número uno (1), Declaración número uno (1), Comunicación número uno (1), Resolución número uno (1).

Artículo 3) Las Ordenanzas promulgadas con anterioridad al 2 de enero de 2020, continuarán identificándose con el número y el año de promulgación, de las Ordenanzas, Declaraciones, comunicaciones y Resoluciones del cuerpo.

Artículo 4) Procédase por Secretaría de Coordinación Legislativa numerar las Declaraciones, Comunicaciones y Resoluciones del cuerpo, Delegar a la Presidencia las resoluciones administrativas que sean de su competencia que tendrán propia numeración.

Fecha: 05/03/2020- Promulgada tácitamente.

Ordenanza N° 2

Artículo 1) Apruébese el Convenio, de Asistencia y Colaboración suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Zapala, Periodo Febrero 2020- Mayo 2020, según Anexo I, que forma parte integral de la presente.

Fecha: 18/03/2020- Promulgada tácitamente.

Ordenanza N° 03/20: Artículo 1°) adhiere al Decreto Provincial 390/2020, el cual y por razones de salubridad general, establece como horario de atención al público para todos los locales comerciales en el territorio de la Provincia del Neuquén habilitados por la excepción dispuesta en el artículo sexto del Decreto N°297/20 del Poder Ejecutivo Nacional y sus normas complementarias, entre las 9:00 y las 19:00 y que, en el **Artículo 2°)** establece el horario de atención al público

diferencial para personas mayores de 60 años, embarazadas y personas en riesgo desde las 9:00 hs. a 10:00 hs.; asimismo en el **Artículo 3°)** establece las siguientes sanciones por incumplimiento del artículo 1° y 2°: a) Por incumplimiento 1° y 2° la multa será de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) para Hipermarcados, Mayoristas y Supermercados, b) Por incumplimiento del artículo 1° y 2° la multa será de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) para comercios minoristas de proximidad, ferreterías, veterinarias, farmacias y provisión de garrafas, en caso de reincidencia en ambos supuestos se duplicará la multa establecida, con pena accesoría de clausura, conforme a las estipulaciones del Código Municipal de Faltas, c) Quedan exceptuadas las farmacias de turno, conforme a los horarios establecidos por calendario y reglamentación; además establece al Departamento Ejecutivo Municipal y el Juzgado Municipal de Faltas como autoridades de aplicación.-

ARTICULO 2°) Dese amplia difusión de la presente por todos los medios disponibles.-

Decreto N° 03/20 Fecha: 23/03/20

Ordenanza N° 04/20:

Artículo 1) ADHIÉRASE a la Ley Provincial 3230 que declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén en virtud de la declaración de Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus OVID-19, por el plazo de 180 días, dentro de las competencias propias del Municipio.

Artículo 2) FACULTESE al Departamento Ejecutivo a adherirse en caso de ser necesario a las normas que se dicten en el ámbito provincial, relacionadas con la emergencia sanitaria, económica y social.

Artículo 3) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la autoridad de aplicación que disponga o el comité de emergencia municipal creado, adopte todas aquellas medidas necesarias para el amplio ejercicio del poder de policía en materia de sanidad y salubridad pública, tendientes a la contención y mitigación del virus responsable del coronavirus COVID-19.

Artículo 4) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a convocar empleados y funcionarios públicos de los tres órganos

gundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 128/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Resolución N° 244/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Chávez Máximo Eleuterio DNI N° 35.493.491 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) al Señor Ortiz Gabriel Eliel DNI N° 41.010.432, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 129/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Resolución N° 245/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Bustamante Carina DNI N° 28.234.669 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) a la Señora Muñoz Tamara DNI N° 37.461.421, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 130/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Resolución N° 246/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta mil (\$ 30.000,00) a la Señora Ramírez Rosana DNI N° 26.418.926 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) al Señor Huenchquir Diego Hernando DNI N° 30.383.729, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 131/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Resolución N° 247/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Mellado Sergio Daniel DNI N° 33.615.630 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) y a la Señora Flores Eulogia DNI N° 43.359.348, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 132/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Resolución N° 248/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Castillo Elba Olga DNI N° 36.693.251

y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) a la Señora Baigorria Miriam Mabel DNI N° 26.387.619, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 133/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Resolución N° 249/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Infante Carla Brenda DNI N° 36.692.738 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) al Señor Rivas Juan Carlos DNI N° 29.356.498, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 134/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Resolución N° 250/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Baigorria José Aladino DNI N° 26.767.029 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) y a la Señora Matamala Karen Valeria DNI N° 39.130.833, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 135/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Artículo N° 2: El Departamento de Sueldos procederá abonar la remuneración equivalente a Técnico Tipo "B" de la Planta Funcional Técnica, según lo establecido en Resolución N° 27/2012 y N° 226/2017- Anexo II (Remuneración Planta Funcional Transitoria) a la persona aludida en el Artículo 1°) de la presente norma legal. **21/02/20**

Resolución N° 185/20:

Artículo N° 1: Designese en la Planta Funcional Transitoria en la modalidad de Administrativo "B" (P.F.P) al señor Fuentes, Marcos Ariel, DNI N° 33.292.135, Legajo Personal N° 8566, quien prestará servicios en el Departamento Puesto Sanitario dependiente de la Dirección General de Inspectores, a partir del 02 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. **21/02/20**

Artículo N° 2: El Departamento de Sueldos procederá abonar la remuneración correspondiente a Administrativo "B" (P.F.P), según lo establecido en las Resoluciones N° 27/2012 y N° 226/2017 –Anexo II (Remuneración Planta Funcional Transitoria) a la persona aludida en el Artículo 1°) de la presente norma legal. **21/02/20**

Resolución N° 186/20: Artículo N° 1: Crease la Dirección General de Transporte Urbano Municipal de Zapala dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos y designar a cargo de la misma al agente Moreno, Norberto Enrique DNI N° 23.680.888, legajo personal N° 73, a partir del 02 de enero de 2020 y de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **Artículo N° 2:** Otórguese la subrogancia de la categoría FUB (23) a los agentes Yáñez Santiago, DNI N° 17.952.590, legajo personal N° 118 y Espinoza, Edgardo Roberto DNI N° 20.337.801, legajo personal N° 7631, a partir del 02 de enero de 2020 y de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **Artículo N° 3:** La Dirección de Sueldos procederá a dar de baja los adicionales percibidos por el agente Moreno Norberto y dará de alta la subrogancia de la Categoría FUA (24) más el ítem por función CRJ_CONDUCCION Y RESPONSABILIDAD JERARQUICA – DIRECTOR GENERAL_40%, conforme a lo normado en Resolución N° 1088/14 –Anexo I, y procederá conforme a

lo determinado en el Artículo 2°) de la presente resolución. **21/02/20**

Resolución N° 187/20: Autorizar el Depósito de Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Siete con setenta y cuatro centavos (\$ 243.087,74) a la cuenta judicial del Banco Provincia del Neuquén S.A. N° 871322/1 – CBU: 09700437-53008713220014 – en Autos: "COSME LUNA RODOLFO C/ MUNICIPALIDAD DE ZAPALA S/ACCION PROCE-SAL ADMINISTRATIVA" Expte. 6151/2015, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente resolución. **21/02/20**

Resolución N° 188/20:

Artículo N° 1: Autorizar el Depósito de Pesos Un millón cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres con noventa y seis centavos (\$ 1.049.973,96) a la cuenta judicial del Banco Provincia del Neuquén S.A. N° 787064/1 – CBU: 09700437-53007870640019 – en Autos: "KORMOS VIVIANA C/ MUNICIPALIDAD DE ZAPALA S/ACCIDENTE DE TRABAJO SIN ART" Expte. JZA1S1 Expte 26429/2014, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente resolución. **Artículo N° 2:** Autorizar el depósito dentro de los veinte (20) días a contar desde el día 27/02/20 de pesos dos millones ciento setenta y un mil quinientos setenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 2.171.575,45) a la cuenta judicial del Banco Provincia del Neuquén S.A. N° 787064/1 –CBU 09700437-53007870640019- en Autos: "KORMOS VIVIANA C/MUNICIPALIDAD DE ZAPALA S/ACCIDENTE DE TRABAJO SIN ART" Expte. JZA1S1 Expte 26429/2014, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente resolución. **02/03/20**

Resolución N° 189/20: Aprobar el pago de la misma la Factura "B" N° 00028-00000091, por el importe de \$ 4.579,38 (pesos: cuatro mil quinientos setenta y nueve con treinta y ocho centavos) a favor del Supermercado Atalaya, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **02/03/20**

Resolución N° 190/20: Autorizar la ayuda social directa por la suma total de \$ 15.000,00 (Pesos: Quince mil), a favor del Sr. Arratia Rodríguez Jorge DNI N° 92.770.683, destinada a solventar gastos en la Ciudad de Buenos Aires, para continuar el tratamiento de su hija menor Arratia Alma Génesis DNI N°

57.448.581, de los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, otorgándose la suma de \$ 5.000,00 (pesos: cinco mil) de cada mes de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **02/03/20**

Resolución N° 191/20: Autorizar la ayuda social directa por la suma total de \$ 42.000,00 (Pesos: Cuarenta y dos mil), a favor del Sr. Huanque Ismael Gustavo DNI N° 24.019.639, otorgándose la suma de \$ 7.000,00 (Pesos: siete mil), durante los meses febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **02/03/20**

Resolución N° 192/20: Autorizar la ayuda social directa por la suma total de \$ 12.000,00 (Pesos: Doce mil), a favor del Sr. Alfaro Esteban Osvaldo DNI N° 36.376.687, otorgando la suma de \$ 4.000,00 (Pesos: cuatro mil) en forma mensual, por los meses febrero, marzo y abril del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **02/03/20**

Resolución N° 193/20: Aprobar el pago de la Factura "B" N° 80002-34079032/0, por el importe de \$ 2.327,29 (Pesos dos mil trescientos veintisiete con veintinueve centavos), de Camuzzi Gas del Sur y la Factura "B" 0016-00729908 por la suma total de \$ 915,00 (pesos novecientos quince), perteneciente a la Cooperativa de Energía Eléctrica, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **02/03/20**

Resolución N° 194/ 20: Autorizar el pago de la Factura "B" N° 000700000512 por la suma de \$ 104.374,60 (pesos: ciento cuatro mil trescientos setenta y cuatro con sesenta) a la firma S.I SRL-Seguridad Industrial, en concepto de compras de elementos de Seguridad, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **02/03/20**

Resolución N° 195/20: Aprobar el contrato de locación de servicio suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Señora Otero Silvia Andrea DNI N° 18.100.936, vigente a partir del 02/01/2020 hasta el 30/06/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Tareas administrativas en el Despacho de Intendencia)- **02/03/20**

Resolución N° 196/20:
Artículo N° 1: Ratificar el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Señor Liscovsky Pablo DNI N° 13.880.805, con vigencia del 02/01/2020 hasta el 31/12/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-

Artículo N° 2: Aprobar el pago de las facturas pertenecientes a Liscovsky, Pablo Cesar CUIL 20-13880805-0, N° 0001-00000081 de fecha 12/02/2020 por la suma de \$ 60.000 (Pesos: sesenta mil con 00/100) por alquiler de inmueble periodo Enero/2020 y N° 0001-00000082 de fecha 12/02/2020 por alquiler de inmueble periodo Febrero/2020.- **02/03/20**

Resolución N° 197/20: Apruébese el ingreso del aporte económico en carácter de subsidio, otorgado por la Legislatura de la Provincia de Neuquén, mediante Resolución N° 110/2020 por la suma total de pesos: un millón (\$ 1.000.000,00), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **02/03/20**

Resolución N° 198/20:
Artículo N° 1: Dar de baja la designación en la Planta Funcional Transitoria de la señora Carla Belén Lucero, DNI N° 36.692.784, legajo personal N° 8551, a partir del 07 de febrero de 2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-

Artículo N° 2: La Dirección General de Suelo procederá conforme a lo normado en el artículo 1°) de la presente norma legal y efectuará la liquidación final correspondiente.- **02/03/20**

Resolución N° 199/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Señor Betelú Raúl Oscar DNI N° 14.436.055, vigente desde el 02/01/2020 al 29/02/2020, de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente. (Contratación camión regador- tareas riego plazas y plazoletas)- **02/03/20**

Resolución N° 200/20: Autorizar el pago de la Factura "B" N° B000102417418 por la suma de \$ 3.509,00 (pesos tres mil quinientos nueve), a favor del Ente Autárquico Municipal de Servicios Públicos (E.A.M.Se.P), por conexión de agua potable en el domicilio de la Sra. Gracia Zulma Verónica DNI N° 28.406.378, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **02/03/20**

Resolución N° 201/20:

Señor Espinoza Cristian Gabriel DNI N° 33.942.697 y Pesos: cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00) a la Señora Catalán Andrea Liliana DNI N° 35.493.336, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 119/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 235/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Romero Mercedes DNI N° 14.024.665 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Huanque Yesica Paola DNI N° 35.311.737, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 120/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 236/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta mil (\$ 30.000,00) a la Señora Nanco Beatriz Erica DNI N° 35.656.317 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Arroz Valeria Fernanda DNI N° 37.946.672, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 121/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 237/20: Otórguese la suma de \$ 36.000,00 (Pesos Treinta y seis mil) a la Señora Benítez Irma DNI N° 26.931.447 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Chequeupan Elida Gabriela DNI N° 29.312.804, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 122/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 238/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Infante Candela Abigail DNI N° 42.968.636 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Jara Mónica Silvana DNI N° 31.465.731, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 123/2020),

de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 239/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Fuentes Paola Lorena DNI N° 30.080.244 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) y a la Señora Garrido Mónica Cecilia DNI N° 30.080.245, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 124/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 240/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Campos Candela Gisel DNI N° 42.104.989 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) y a la Señora Campos Roció Ayeleen DNI N° 40.067.574, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" -Resolución N° 125/2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Resolución N° 241/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Crisostomo Alejandra Del Valle DNI N° 35.079.648 y Pesos: treinta y seis mil (\$36.000,00) a la Señora Torres Adriana Macarena Anabel DNI N° 40.443.798, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 126/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **12/03/20**

Resolución N° 242/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Troncoso Jorge Eduardo DNI N° 24.019.962 y Pesos: cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00) al Señor Quinchao Julián Moisés DNI N° 39.682.183, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 127/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 243/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Jaramillo Caridad Marisol DNI N° 35.178.500 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora García María Solange DNI N° 42.104.888, correspondiente al se-

entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 109/2020), de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 225/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Riquelme Víctor Manuel DNI N° 14.436.268 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Aliaga Juan Martín DNI N° 38.811.467, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 110/2020), de acuerdo con lo establecido en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 226/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Cuevas Emiliano Hernán DNI N° 39.882.019 y Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Parra Jaime DNI N° 35.493.238, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 111/2020), de acuerdo a lo establecido en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 227/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Inostroza Delfín de la Cruz DNI N° 27.322.898 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) al Señor Catalán Luis Alberto DNI N° 35.355.727, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 112/2020), de acuerdo con lo establecido en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 228/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Cativa Jair Francisco DNI N° 40.614.123 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) al Señor Milla Javier Alberto DNI N° 33.615.670, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" -Resolución N° 113/2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 229/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Sánchez Karen Nataly DNI N° 36.376.602 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$

36.000,00) y a la Señora Méndez María Fernanda DNI N° 35.968.751, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 114/2020), de acuerdo con lo establecido en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 230/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Enriquez Mónica DNI N° 29.057.696 y Pesos: Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) al Señor Espinoza Cristian DNI N° 25.334.388, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 115/2020), de acuerdo con lo establecido en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 231/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Antipán Alejandro Benjamín DNI N° 33.615.638 y Pesos: Cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00) a la Señora Gatica Susana DNI N° 30.060.073, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 116/2020), de acuerdo con lo establecido en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 232/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) a la Señora Huenchurqui Verónica DNI N° 26.112.378 y Pesos: cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00) a la Señora Melillan Giuliana Elizabet DNI N° 41.438.256, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 117/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 233/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al Señor Antigual Fabián DNI N° 27.046.877 y Pesos: cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00) al Señor Meriño Luis DNI N° 32.334.087, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el "Grupo de trabajo" (Resolución N° 118/2020), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **12/03/20**

Resolución N° 234/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$ 36.000,00) al

Artículo N° 1: Recategorizar, conforme Resolución N° 104/13, a los agentes que se detallan en el Anexo I de presente norma legal, otorgándoles las categorías consignadas, según la fecha en la que se encontraban a veinticuatro meses o período inferior a recibir el beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.-

Artículo N° 2: El Departamento de Sueldos procederá a liquidar el pago retroactivo de la diferencia adeudada por la asignación de la nueva categoría a partir de la fecha establecida en el Anexo I adjunto a la presente y conforme lo establecido en el Artículo N° 1 de la presente norma legal.- **02/03/20**

Resolución N° 202/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el Señor Serradilla Diego Alberto DNI N° 28.234.920, vigente desde el **02/01/2020** hasta el **29/02/2020**, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Tareas de traslado de herramientas y residuos vegetales (producto de limpieza, extracción y poda de árboles)- **02/03/20**

Resolución N° 203/20: Otórguese el aporte económico por la suma total de \$ 116.000,00 (Pesos: Ciento Dieciséis Mil), destinado al pago de los diez (10) Artistas Locales que se presentaron en el 5° Paseo Cultural, desarrollado durante el día 31de enero de 2020, según detalle adjunto como Anexo I a la presente, con el monto a percibir por cada uno, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. **02/03/20**

ANEXO I

Fecha	31/01/20		
N°	Nombre y Apellido	DNI N°	Importe
1	Ángel Adrián Zuriga	26.767.080	\$ 4.000,00
2	Domingo Antonio Maximiliano Pacheco	29.356.374	\$ 6.000,00
3	Mariano Marcos Cortés	28.624.161	\$ 19.000,00
4	Cristian Gabriel Elizondo	27.350.080	\$ 20.000,00
5	Mario Orlando Torres	13.609.660	\$ 5.000,00
6	Pedro Guz-	14.436.232	\$

	mán		8.000,00
7	María Aye-len González	32.568.576	\$ 20.000,00
8	Fabián Al-bornoz	18.410.899	\$ 12.000,00
9	Hormachea Pino	35.864.812	\$ 12.000,00
10	Quintero Jorgelina	29.057.528	\$ 10.000,00

TOTAL \$ 116.000,00

Resolución N° 204/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Señora Espinoza Carina Marisel DNI N° 31.665.162, vigente desde el 02/01/2020 hasta el 29/02/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Tareas de traslado de herramientas y residuos vegetales- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable).- **04/03/20**

Resolución N° 205/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Señora Espinoza Carina Marisel DNI N° 31.665.162, vigente desde el 02/01/2020 al 29/02/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Contratación de un camión tanque cargador - tareas de riego en plazas y plazoletas)- **04/03/20**

Resolución N° 206/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el Señor Flores Miguel Oscar DNI N° 14.993.584, vigente desde el 02/01/2020 al 29/02/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Tareas de reparto de agua potable)- **04/03/20**

Resolución N° 207/20: Autorizar el pase de Fondos de la Cuenta Corriente N° 102935/2 (Cuenta Corriente del Banco Provincia del Neuquén) a la Cuenta Corriente N° 26617/5 (Banco Macro), por el importe de \$ 16.000.000,00 (pesos: Dieciséis millones), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.- **04/03/20**

Resolución N° 208/20: Ratificar el convenio suscripto entre el Asentamiento Universitario de San Martín de los Andes de la Universidad Nacional del Comahue, representada por su Director Dr. Luis Mario Chauchard y la Municipalidad de Zapala, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.- **04/03/20**

Resolución N° 209/20: Otorgar la Licencia para desempeñar Cargos Electivos o Representación Política, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 142° de la Ordenanza 95/85, a la agente municipal Kormos Viviana, DNI N° 22.302.497, legajo personal N° 7334, a partir del 01 de febrero de 2020 y por el período que dure su gestión en el cargo político asignado, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. - **04/03/20**

Resolución N° 210/20:

Artículo N° 1: Autorizar el pase del agente Soto Fabián, DNI N° 25.334.542, Legajo N° 117, desde la Dirección de Serenía a la Dirección de Maestría, ambas dependiente de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo, a partir del 01 de febrero de 2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

Artículo N° 2: El Departamento de Sueldos procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente norma legal. - **04/03/20**

Resolución N° 211/20:

Artículo N° 1: Designar en la Planta Funcional Técnicos (P.F.Te), de la Planta Funcional Transitoria (conforme Resolución N° 27/2012), a la persona que a continuación se detallada, quien se desempeñará bajo la órbita de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas, a partir del 02 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en las condiciones de revista que seguidamente se consigna, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente:

Legajo	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	Cargo
8095	Vázquez Ayelen	31.173.155	Técnico Tipo "B"

Artículo N° 2: El Departamento de Sueldos procederá abonar la remuneración correspondiente a la designación como Técnico Tipo "B", a la persona aludida en el Artículo 1°, según lo establecido mediante Res. 226/17 modificatoria del Anexo II de la Res. 27/12.- **04/03/20**

Resolución N° 212/20: Aplicar las sanciones y descuentos de los días no trabajados y de las llegadas tarde del personal, detallado en el anexo I adjunto a la presente, correspon-

diente al período entre el 01 de Diciembre al 31 de Diciembre/19 y 01 de Enero al 31 de Enero/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. - **04/03/20**

Resolución N° 213/20: Reintégrese la suma de Pesos Dieciséis mil (\$) 16.000,00) a favor de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo, Téc. María Belén Aragón DNI N° 24.019.958, en concepto de reintegro, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. - **06/03/20**

Resolución N° 214/20: Abónese la suma de Pesos Dos mil doscientos (\$) 2.200,00) a favor de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo, Téc. María Belén Aragón DNI N° 24.019.958, en concepto de reintegro, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. - **06/03/20**

Resolución N° 215/20: Autorizar el pago de la beca por la suma de \$ 20.000 mensuales (Pesos: veinte mil) por los meses de Febrero y Marzo de 2020, a cada uno de los pasantes estudiantes del **Asentamiento Universitario de San Martín de los Andes de la Universidad Nacional del Comahue**, por las tareas de inventario de los ESPACIOS VERDES de la ciudad de Zapala, contra certificación de cumplimiento de las tareas estipuladas, según el siguiente detalle: **06/03/20**

	Nombre y Apellido	DNI N°	Mes de Febrero	Mes de Marzo
1	Baeza, Florencia Victoria Alejandra	39.523.202	\$ 20.000	\$ 20.000
2	Castillo, Fernanda Isabel	35.608.380	\$ 20.000	\$ 20.000
3	Cuevas, Matías Francisco	33.942.518	\$ 20.000	\$ 20.000

Total \$ 60.000 \$ 60.000

Resolución N° 216/20:

Artículo N° 1: Otorgar la bonificación "BOHES BONIFICACION HIJO EN ESTUDIOS SUPERIORES" al agente Baigorria Juvenal, DNI N° 20.960.527, legajo N° 7968, a partir del 01 de febrero de 2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. -

Artículo N° 2: El Departamento de Sueldos procederá a liquidar dicha bonificación, con-

forme a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, la suma de pesos un mil (\$) 1.000,00) a partir del 01 de febrero de 2020. - **06/03/20**

Resolución N° 217/20: Otórguese un anticipo de sueldo en concepto de pago de haberes de Febrero/2020, a favor de la Sra. Pesenti Luciana, Legajo N° 8597 por un importe de \$ 40.000 (Pesos: cuarenta mil con 00/100), de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. - **06/03/20**

Resolución N° 218/20:

Artículo N° 1: Dispóngase que las mujeres que se desempeñan en el ámbito de la Municipalidad de Zapala quedarán eximidas de sus tareas habituales a los fines de facilitar su participación en las distintas actividades propuestas relacionadas con la defensa de sus derechos en forma colectiva. -

Artículo N° 2: Exceptuándose de lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente Resolución a aquellas mujeres que se encuentren afectadas a garantizar los servicios esenciales. -

Artículo N° 3: Invítase a las actividades que en conmemoración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER se desempeñarán el día 09 de marzo. - **06/03/20**

Resolución N° 219/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Espinoza Cares Gerardo Esteban DNI N° 92.838.761, vigente desde el 02/01/2020 al 29/02/2020, de acuerdo a lo expuesto en considerando de la presente. (Se contrata camión marca Ford, dominio XEA-626, para traslado de personal y herramientas, bajo directivas de la Secretaría de Servicios Públicos).- **06/03/20**

Resolución N° 220/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Serradilla, Víctor Daniel DNI N° 14.024.470, vigente desde el 02/01/2020 al 29/02/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. (Contratación camión volcador-Secretaría de Servicios Públicos).- **06/03/20**

Resolución N° 221/20: Aprobar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Lagos Aniceto DNI N° 10.393.621, vigente desde el 02/01/2020 al 29/02/2020, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente. (Contratación

de camión para reparto de agua- Secretaría de Servicios Públicos).- **09/03/20**

Resolución N° 222/20:

Artículo N° 1: Adjudicar parcialmente la **Licitación Privada N° 01/2020**, por la suma total de \$ 775.341,00 (pesos: setecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno con 00/100) precio final, de la siguiente manera: ítem 1,10,11 por precio e ítem 12 por precio y calidad a la firma "**Figuroa Sergio**" CUIT 20-14742698-5; ítems 2,3,5,6,9 y 13 por precio e ítems 4 y 7 por precio y calidad a la firma "**Distribuidora La Ruta SRL**" CUIT 30-70824234-5, según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales y particulares aprobado por Resolución N° 92/2020, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. -

Artículo N° 2: Desestimar la oferta presentada por el ítem 8 correspondiente a 900 unidades de leche en polvo por 800 gr., por superar ampliamente el monto establecido por Licitación Privada N° 1/2020 cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de \$ **259.056,00 (Pesos doscientos cincuenta y nueve mil cincuenta y seis con 00/100)** y Autorizar la compra directa. -

Artículo N° 3: Adjúntense al expediente todos los comprobantes presentados por los adjudicatarios, correspondiente al pago del impuesto de sellos de la Dirección Provincial de Rentas. - **09/03/20**

Resolución N° 223/20: Autorizar el Depósito de Trescientos Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Cuatro con cuarenta centavos (\$ 316.184,40), a la cuenta judicial del Banco Provincia del Neuquén S.A N° 864189/1 – CBU: 09700437-53008641890013 – en Autos: "**MASCIOCCHI ALICIA DEL CARMEN C/MUNICIPALIDAD DE ZAPALA S/ENFERMEDAD PROFESIONAL CON ART**" (Expte. JZA1S1, 29915, Año 2015), de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente resolución. - **09/03/20**

Resolución N° 224/20: Otórguese la suma de Pesos: treinta y seis mil (\$) 36.000,00) al Señor Morales Eduardo Elis DNI N° 35.493.372 y Pesos: treinta y seis mil (\$) 36.000,00) al Señor Puelma Alex Gabriel DNI N° 42.710.201, correspondiente al segundo pago dispuesto en el Convenio suscripto